

DECRETO N° 024

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que le fueron concedidas incapacidades por enfermedad a la doctora JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.603.648 expedida en Tunja, quien desempeña el cargo Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, por los siguientes lapsos de tiempo: i) Del 18 al 27 de agosto de 2016, ii) Del 31 de agosto al 9 de septiembre de 2016 y iii) Del 10 de septiembre al 9 de octubre de 2016.
2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se encuentren en incapacidad por enfermedad.
3. Así las cosas, se hace necesario avalar la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad concedida a la doctora JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Avalar la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad a la doctora JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.603.648 expedida en Tunja, quien desempeña el cargo Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, por los siguientes lapsos de tiempo: i) Del 18 al 27 de agosto de 2016, ii) Del 31 de agosto al 9 de septiembre de 2016 y iii) Del 10 de septiembre al 9 de octubre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad y hasta el 9 de octubre de 2016, a la doctora ANDREA ELIZABETH ARCOS FLECHAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.397.970 expedida en Duitama, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Jennyffer Adriana Rojas Mancipe.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 076

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante desde el 1° de agosto de 2016, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

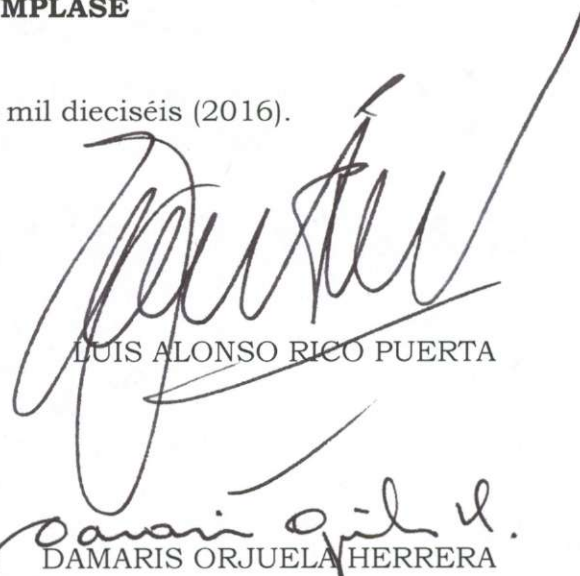
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROLANDO VILLAMIL CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.009.132 expedida en Armenia, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 077

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante desde el 1° de agosto de 2016, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ ALONSO ESTRADA PAREJA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.481.985 expedida en Envigado, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 080

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un cargo de Profesional Especializado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ JORGE ROMERO ROJANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.413.391 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 083

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 075 de 2016, le fue aceptada a partir del 1° de septiembre del año en curso, la renuncia a la doctora LAURA MARÍA PALACIO BUENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.959.610 expedida en Armenia, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora AZUCENA DE JESÚS NARANJO CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.552.238 expedida en Girardot, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Laura María Palacio Bueno, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 085

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 adscritos a este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlos.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a los doctores INGRID TATIANA URIBE JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.183.839 y DIEGO FERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula No. 1.032.392.484, como Profesionales Especializados Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 086

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

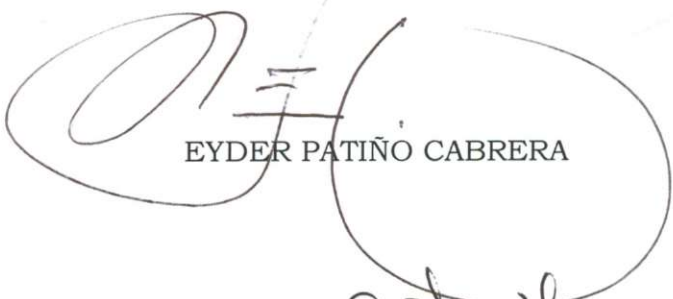
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN RODRÍGUEZ CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.885.370 expedida en Chaparral, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 089

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora JOHANNA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.650 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, remitió el certificado de nacido vivo de su menor hijo, con fecha 27 de septiembre de 2016.
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, el cual señala: (...) *los funcionarios pueden hallarse en alguna de la siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad, (...)*, es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DÚRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Johanna Andrea Peña Gómez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 157

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 066 de 2016, fue designado en provisionalidad el doctor HENRY ALBERTO DUEÑAS BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.761.374 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor DUEÑAS BARRETO, presentó renuncia al cargo a partir del 1° de septiembre de 2016.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2016, la renuncia presentada por el doctor HENRY ALBERTO DUEÑAS BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.761.374 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.246.124 expedida en Manizales, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Henry Alberto Dueñas Barreto, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados y si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,


GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 160

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 042 de 2011, fue designado en propiedad el doctor JORGE ENRIQUE VELÁSQUEZ NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.335.880 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que el doctor VELÁSQUEZ NIÑO, presentó renuncia al cargo a partir del 7 de septiembre de 2016.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 7 de septiembre de 2016, la renuncia presentada por el doctor JORGE ENRIQUE VELÁSQUEZ NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.335.880 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en propiedad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ROLANDO ANDRÉS ROBAYO TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.415.896 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jorge Enrique Velásquez Niño, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 166

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 159 de 2016, le fue aceptada a partir del 7 de septiembre de 2016, la renuncia al doctor CARLOS MAURICIO DÍAZ LIZARAZO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.255.019 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora BLANCA HELENA MATEUS MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.307.803 expedida en Puente Nacional (Santander), como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Mauricio Díaz Lizarazo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 167

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 164 de 2016, le fue autorizada a partir del 15 de septiembre de 2016, al doctor IVÁN GUILLERMO ASMAR RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.222.986 expedida en Manizales, la dejación del cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.119.748 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 174

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 158 de 2016, le fue aceptada a partir del 6 de septiembre de 2016, la renuncia al doctor JUAN CARLOS SOLANO GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.103.775 expedida en Socorro, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA LUCÍA SALGAR RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.317.405 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan Carlos Solano Gutiérrez, a quien le fue aceptada al renuncia, a partir del 6 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, deséele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 175

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 152 de 2016, le fue aceptada a partir del 1° de septiembre de 2016, la renuncia al doctor ÁLVARO OSORIO CHACÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.322.513 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUISA FERNANDA RUEDA VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.351.168 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, deséele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA